



POLÍTICA DE VOTRAN SOBRE MODIFICACIONES/ADAPTACIONES RAZONABLES PARA PERSONAS CON ISCAPACIDADES

Es política de Voltran hacer modificaciones razonables a sus políticas, prácticas o procedimientos cuando así lo soliciten las personas con discapacidades, cuando dichas adaptaciones sean necesarias para evitar la discriminación por motivos de discapacidad. La fecha de vigencia de esta política es el 13 de Julio de 2015.

Las solicitudes de adaptaciones se considerarán caso por caso y pueden ser denegadas por uno o más de los siguientes motivos:

- Conceder la solicitud alteraría fundamentalmente la naturaleza del servicio, los programas o las actividades de Votran;
- Conceder la solicitud podría crear una amenaza directa a la salud o la seguridad del solicitante u otros;
- La concesión de la solicitud crearía una carga financiera o administrativa indebida para el Organismo; o
- Sin dicha modificación, la persona con una discapacidad puede utilizar plenamente los servicios, programas o actividades de Voltran para el propósito previsto.

Para determinar si otorgar una modificación solicitada, Votran se guiará por las disposiciones del Departamento de Transporte de los Estados Unidos en 49 CFR Apéndice E a la Parte 37.169.

Al elegir entre alternativas de adaptaciones, Votran dará prioridad a aquellos métodos que ofrecen servicios, programas y actividades a personas calificadas con discapacidades en el entorno más integrado apropiado para las necesidades de la(s) persona(s) con discapacidades. En cualquier caso en el que Votran deniegue una solicitud de adaptación, Votran intentará garantizar que la persona con discapacidad reciba los servicios o beneficios proporcionados por Votran por otros medios que se ajusten a esta política.

Las solicitudes de modificación de las políticas, prácticas o procedimientos de Voltran para acomodar a una persona con una discapacidad pueden hacerse por adelantado o en el momento del servicio de transporte. Votran es más capaz de atender y acomodar una solicitud cuando los clientes hacen sus solicitudes de modificaciones por adelantado. El proceso para realizar una solicitud es el siguiente:

- Al realizar una solicitud, describa detalladamente lo que se necesita para que pueda utilizar el servicio y por qué es necesaria esta asistencia.
- Siempre que sea posible, se debe solicitar la modificación del servicio de Votran con antelación antes de que se espere que Votran preste el servicio. Votran revisará su solicitud y hará todo lo posible para comunicar con antelación si se puede o no realizar la modificación solicitada..

- Si no se realiza la modificación, Votran proporcionará el motivo de la denegación de la solicitud. Las solicitudes pueden ser denegadas por uno o más de los siguientes motivos:
 - Conceder la solicitud alteraría fundamentalmente la naturaleza del servicio, los programas o las actividades de Votran;
 - Conceder la solicitud podría crear una amenaza directa a la salud o seguridad del solicitante u otros;
 - La concesión de la solicitud crearía una carga financiera o administrativa indebida para la Agencia; o
 - Sin dicha modificación, la persona con una discapacidad puede utilizar plenamente los servicios, programas o actividades de Voltran para el propósito previsto.

Las solicitudes pueden hacerse a través de los siguientes medios:

- Llame al (386) 756-7496 y pregunte por Servicio al Cliente.
- Vaya a www.votran.org y haga clic en la pestaña CONTACTENOS en la parte superior de la página. Encontrará un formulario para completar para enviar su solicitud.

La misión de VOTRAN es identificar y satisfacer de manera segura las necesidades de movilidad del condado de Volusia.

Esta misión se logrará a través de un compromiso de equipo cortés, confiable y ambientalmente racional con un servicio de calidad.